

Avda. de Jerez nº 2 Tfno. 659 80 60 44 WEB: www.asdenuvi.es

Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo G-84059732

Eurovillas 28514 Nuevo Baztán (Madrid)

E-mail: caballeroj@asdenuvi.es E-mail: asociacion@asdenuvi.es

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL C/ Alcalá 16 MADRID



Nuevo Baztán (Eurovillas), 29 de diciembre de 2015

ASUNTO: SOLICITUD DE UNA REUNIÓN CON EL SR. DIRECTOR DE URBANISMO.

Ilustrísimo Sr. Director General de Urbanismo:

José Luis Caballero como Presidente de la Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo (ASDENUVI), me dirijo a VI. al objeto de Solicitar una Reunión Informativa que nos permita conocer los planes, a corto y medio plazo, que tiene la Comunidad de Madrid, como "Administración Actuante", para resolver los problemas acuciantes que tiene la Urbanización de Eurovillas.

A efectos de esta solicitud la dirección de contacto es

Deseamos tratar los siguientes asuntos relacionados con la Urbanización Eurovillas:

1. Impugnación ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid (CMAyOT), las Asambleas Ordinarias de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas (EUCE), por parte de algunos propietarios y Asdenuvi, desde el año 2010 hasta el 2014, ambos incluidos. Todas las impugnaciones, entre el 2011 y 2014, han sido desestimadas, en junio de 2015, alguna de ellas después de cuatro años de ser presentadas.

Los fundamentos de derecho en que basan para la desestimación, han sido los mismos para todas las impugnaciones. Están basados en los informes de la EUCE, sin haber considerado los informes favorables emitidos por ambos Ayuntamientos ni las declaraciones institucionales, unánimes, de todas las agrupaciones políticas con representación municipal en ambos Ayuntamientos.

- 2. Situación de la Impugnación, presentada por Asdenuvi, de la última Asamblea General Ordinaria de la EUCE celebrada el 6 de junio de 2015, sobre la cual, nos consta, que al menos ya se ha sido emitido informe favorable por el Ayto. de Villar del Olmo y tenemos información que, en la misma línea, lo ha hecho a lo va a hacer el de Nuevo Baztán.
- 3. Que actuaciones tienen previsto realizar ante la moción aprobada "por unanimidad" en el Pleno Extraordinario celebrado en el Ayto. de Nuevo Baztán el día 22 de diciembre. La moción, presentada por los Grupos Municipales; PSOE, IU-LV y UPyD, tiene por objeto:

"instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de forma inmediata, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como Administración Actuante, a que tutele el proceso de convocatoria y votación de todas las Asambleas que sean desarrolladas por la EUCE.

4. La Comunidad de Madrid (CAM) es Administración "Actuante" en la adopción de medidas para el acabado de la Urbanización Eurovillas según el Convenio marco firmado el 30 de enero de 1987, entre los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, la Asociación de Propietarios de Eurovillas y la Comunidad de Madrid.

Han pasado casi 30 años y la CAM no ha cumplido sus compromisos, lo que ha dado lugar a un deterioro de la Urbanización, posibilitando robos de agua, que les cuesta a los abonados a este suministro, más de 220.000 € de derrama al año. Habiendo incurrido la EUCE en una deuda con el Canal de Isabel II (CYII) de más de 2.200.000 € por impago de la "diferencia de contadores", desde el año 2000 al 2010, en que le CYII decidió cobrar a sus abonados la derrama por este concepto.

Las tuberías de distribución de agua (obsoletas), en partes de su trazado van en la misma zanja que los colectores de fecales (con grandes pérdidas) y por debajo de estos, con el consiguiente riesgo de contaminación del agua potable por las fecales, como ya alertan de este riesgo en un informe encardado por la propia CAM en el año 2000.

La CAM lejos de adoptar medidas encaminadas a cumplir sus obligaciones se niega a aprobar los Estatutos y Reglamento del "Consorcio", aprobados por ambos Ayuntamientos y por mayoría absoluta, en Pleno de la Corporación de Villar del Olmo, celebrado el 9 de marzo de 2002.

Que planes tiene la CMAyOT a corto y medio plazo para acabar con la "situación de desamparo" que está sufriendo Eurovillas, por parte de CAM, que como ya hemos dicho, se produce durante casi 30 años.

Asdenuvi el 24 de mayo de 2011 y con ref. de entrada 10122693.9/11 entregó a esta Dirección General, el ESTUDIO Y VALORACIÓN SOBRE EL ACABADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS y que en el transcurso de la reunión solicitada volvemos a hacer entrega junto a la PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO A ASEGUIR PARA EL ACABADO DE LA URBANIZACIÓN.

- 5. Situación de las negociaciones, de Aytos. y CAM con el CYII para renovar la red distribución de agua en la Urbanización de Eurovillas:
 - a) Para dar cumplimiento a la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 25 de noviembre de 2010, en el que se "requieren a los Ayuntamientos de Villar del Olmo y Nuevo Baztán, para que se pronuncien expresamente en el plazo de un mes, sobre si asumen la distribución del agua a la urbanización...".
 - b) En lo que se refiere a la "renovación de la red de distribución existen en Eurovillas", aprovechando el ofrecimiento manifestado por el Canal de Isabel II a sus abonados, ver escrito del Canal de fecha 15 abril de 2010 y puesto en conocimiento del los Aytos. según se refleja en el acta de la Asamblea de la ECE celebrada el 26 de junio de 2010.

Obtener un compromiso por parte del Canal de revertir lo recaudado en concepto de "DISTRIBUCIÓN", en la renovación de la red de distribución que en estos momentos puede ascender a la cantidad de **seis millones de euros.** El CYII alega, para no abonar esta cantidad, que el concepto "Distribución" se refiere a las conducciones desde la captación hasta el depósito de distribución. Asimismo alegan que hay sentencias de los Tribunales que le dan la razón en casos similares. Asdenuvi insiste en que estas alegaciones carecen de fundamento ya que la conducción a que hacen referencia no se corresponde con la "red de distribución" sino con la "red de abastecimiento" según definición de la Confederación Hidrográfica y de cualquier tratado técnico. En cuanto a las sentencias, a que hacen referencia, Asdenuvi las ha solicitado al CYII, hace ya varios años y no le han sido facilitadas. Se recuerda que la cantidad que se reclama está próxima a los 6.000.000 de euros y sigue creciendo con la facturación bimestral del CYII a los abonados.

Asdenuvi recuerda que este concepto estaba previsto liquidarlo a los Aytos. en los convenios suscritos en el año 1999 y que fueron impugnado por la ECE en la Asamblea Extraordinaria alegando que la red no era de titularidad pública.

Atentamente.

ASOCIACIÓN DE VECINOS
ASDERIUVI

NUEVO BAZTAN - VILLAR DEL OLMO

Fdo. José Luis Caballero